



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115 -2016-MPH/A.

Ayacucho, 19 FEB. 2016

VISTO:

Acuerdo de Concejo N° 014-2016-MPH/CM, de fecha, 11 de febrero de 2016, sobre modificación del Registro de Firmas en las entidades bancarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a mérito de la Resolución de Alcaldía N° 1051-2015-MPH/A, sobre designación como Director de la Oficina de Administración de la Municipalidad Provincial de Huamanga al CPC. Fernando Ataucusi Conga, solicita realizar el cambio en el Registro de Firmas en las entidades bancarias respectivas, debiendo para ello, elevarse la propuesta a Sesión de Concejo para su aprobación mediante Acuerdo de Concejo, conforme a lo establecido en la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, de fecha 10 de abril de 2014, sobre procedimiento para la designación y acreditación de responsabilidades de cuentas bancarias ente la Dirección general de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, siendo los responsables del manejo de las cuentas bancarias titulares y suplentes de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, con Informe N° 001-2016-mph/24.25, el jefe de la Unidad de Tesorería solicita la modificación del Registro de Firmas en las entidades bancarias para cuyo efecto hace llegar la propuesta de los responsables titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicitando la emisión del Acuerdo de Concejo y la Resolución de Alcaldía con la modificatoria del registro de firmas, conforme al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
TITULARES		
FERNANDO ATAUCUSI CONGA	28261103	DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JHON ALEX PEREZ CONTRERAS	25745679	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA
SUPLENTES		
FRANCISCO JANAMPA AUQUI	28215545	ASIST. EN SERV. ECONÓMICOS Y FINANZAS





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



YIERSNEIT QUISPE GUTIERREZ	31183431	JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
----------------------------	----------	---------------------------------------

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de las Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Registro de Firmas en las entidades bancarias, siendo los responsables del manejo de las cuentas bancarias titulares y suplentes de la Municipalidad Provincial de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
TITULARES		
FERNANDO ATAUCUSI CONGA	28261103	DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JHON ALEX PEREZ CONTRERAS	25745679	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA
SUPLENTES		
FRANCISCO JANAMPA AUQUI	28215545	ASIST. EN SERV. ECONÓMICOS Y FINANZAS
YIERSNEIT QUISPE GUTIERREZ	31183431	JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO todo acto que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería y Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE